



## PROGRAMA DE VOLUNTARIADO EN AMICA

### 1. Presentación de Amica

Amica es una Asociación sin ánimo de lucro constituida en 1984, cuyo propósito es descubrir las capacidades de cada persona cuando la discapacidad aparece en nuestra vida, y crear oportunidades para la diversidad humana, implicando a la sociedad en el cambio que facilite la participación en igualdad.

Amica quiere ser referencia de innovación social, compartiendo modelos que nos acerquen a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con el protagonismo de las personas.

Entidad de ámbito estatal declarada de Utilidad Pública el 26 de marzo de 1993, se mantiene con fondos públicos a través de subvenciones y conciertos, y donaciones de entidades privadas, además de las aportaciones de las personas asociadas.

Amica está formada por familiares, personas con discapacidad y profesionales. Representa un modelo de gestión directa y con la participación de las personas interesadas.

Con cada una de las personas se intenta llevar a cabo un itinerario personal ajustado a sus intereses, necesidades y capacidades con el objetivo de favorecer su promoción personal y participación social. Este itinerario se fundamenta en un modelo de acompañamiento basado en un apoyo global e individualizado de las personas, procurando el acercamiento de estos recursos a su entorno y la imprescindible colaboración familiar.

Los **valores** que defiende Amica son:

1. **Dignidad y respeto a la persona**, que debe ser valorada como ser individual y social, independientemente de cuales sean sus limitaciones. Considerando la diversidad como un valor que supone que cada persona es única, con proyectos de vida, con ilusiones, con necesidad de que se crea en sus capacidades y de protagonizar su propia vida. Esta diversidad que contribuye a avanzar a una sociedad para todas las personas, en la que se favorece el respeto a cada persona, y con ello la propia estima también.

2. **Compromiso social** buscando lo mejor no solo para las personas asociadas sino para todas las que se encuentran en desventaja por su discapacidad. Así como la colaboración en la construcción, mejora y transformación de esta sociedad, contribuyendo a los objetivos que favorezcan un desarrollo sostenible en el mundo desde el ejercicio responsable de la solidaridad, fomento de la accesibilidad, de la protección del medio ambiente y modelos económicos sostenibles



3. **Defensa de los derechos**, plasmado en el compromiso de defensa y promoción de los derechos recogidos en la Convención Internacional de Naciones Unidas, fomentando su conocimiento por parte de todas las personas que forman parte de la entidad y el apoyo para el ejercicio de los mismos y participación en la comunidad con igualdad de oportunidades.
4. **Satisfacción de las personas** aportando futuro, centrando los esfuerzos en la búsqueda de la mejora de la calidad de vida de las personas y de sus familias.
5. **Trabajo en red y en equipo**. Se apuesta por un estilo de trabajo basado en el intercambio y aprendizaje mutuo, y complementariedad de las capacidades de todas las personas involucradas, contribuyendo al proyecto común desde una responsabilidad compartida, buscando el consenso como método imprescindible para avanzar, promoviendo el diálogo y compromiso con los grupos de interés.
6. **Transparencia**, entendiendo ésta como claridad, apertura, comunicación y honestidad, tanto en la gestión, programación y ejecución de actividades, como en las relaciones, criterios y actuaciones en el desempeño de las mismas, que se concreta en una rigurosa gestión económica, financiera, legal y fiscal.
7. **Participación de todas las personas**, como las que reciben apoyo en la asociación, familiares, profesionales o voluntarias. Implica compartir las inquietudes, necesidades y opiniones y aportar propuestas, conocimientos, experiencia y dedicación por todas las personas de la asociación
8. **Innovación y creatividad**. Para dar respuesta a las necesidades y anticipar los cambios, aportando ideas, estrategias y modelos que estimulen nuevos comportamientos sociales que contribuyan a futuros sostenibles, teniendo como base la ilusión, como motor de motivación para acometer los grandes retos y actividades diarias de la Asociación.
9. **Igualdad** entendida como la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres como principio básico y transversal en la Asociación, e independientemente de su edad, etnia, nacionalidad, origen social, orientación sexual, discapacidad, opinión política, religión, estado civil, o cualquier otra condición.
10. **Calidad y mejora continua**. Compromiso por el aprendizaje, la formación y la actualización permanente que concluye en una cultura corporativa basada en la excelencia, en el conocimiento y la implicación de todos los grupos de interés.

Sus **finés** son:

- a) Promover el desarrollo integral, la autonomía e independencia, la igualdad de oportunidades y derechos, para evitar cualquier situación de discriminación o exclusión social. Aportando los apoyos, que respondan a las necesidades y demandas individuales.
- b) Contribuir a la prevención de las discapacidades, a la valoración de las capacidades de cada persona y a la orientación y apoyo a las limitaciones, desde los primeros meses de vida
- c) Prestar apoyos a través de servicios de atención social, valoración y seguimiento multidisciplinar, atención a la infancia, atención de día, alojamiento, formación, empleo, ocio, deporte y acceso a la cultura, rehabilitación, apoyo personal y en el hogar. Así como programas de promoción de vida independiente, de participación social y cualquier otro que redunde en una mejor calidad de vida.
- d) Potenciar el que las personas cuenten con entornos accesibles, a través de la concienciación y/o desarrollo de proyectos colaborativos orientados a la accesibilidad y diseño universal de espacios urbanos, del medio natural, edificios, transporte, de la información y comunicación, así como la eliminación de todo tipo de barreras, incluidas las sociales para promover un cambio de mirada de la sociedad y el ejercicio de derechos.
- e) Informar y concienciar sobre la necesidad de contribuir al cumplimiento de los objetivos que favorezcan un desarrollo sostenible en el mundo, y participar y/o impulsar iniciativas que fomenten la educación inclusiva, el empleo de calidad, la vida saludable, la igualdad de oportunidades, la igualdad de género, la protección del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático, así como cualquier otro ámbito que permita desarrollar modelos económicos sostenibles y sociedades justas e inclusivas, donde ninguna persona se quede atrás.
- f) Sensibilizar a la familia y a la sociedad en general, para avanzar en el respeto de los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad.
- g) Resaltar las capacidades que cada persona tiene más allá de las limitaciones, promoviendo las aportaciones que puede hacer a la sociedad.
- h) Prestar especial atención a personas con discapacidad con mayor situación de vulnerabilidad y/o riesgo de exclusión priorizando el apoyo o desarrollando acciones específicas que favorezcan el desarrollo personal y la participación social de
  - . Infancia
  - . Juventud
  - . Personas mayores
  - . Mujeres y en especial a víctimas de violencia de género
  - . Personas paradas de larga duración
  - . Personas pertenecientes a minorías étnicas o inmigrantes

- . Personas residentes en el medio rural
- . Personas con mayores necesidades de apoyo

Y en general personas en situación especial de desventaja que limitan el aprovechamiento de los recursos ordinarios.

- i) Apoyar iniciativas que favorezcan la visibilidad de la discapacidad en los países empobrecidos, a través de la participación en programas de cooperación al desarrollo, establecimiento de convenios con entidades y organismos internacionales y en los propios países de actuación, apoyo técnico y cuantas actuaciones favorezcan la consecución de la igualdad de derechos de las personas con discapacidad en estos países
- j) Cualquier otro que, de modo directo o indirecto contribuya a la realización de los fines de la Asociación y redunde a favor de las personas.

## **2. Participación del voluntariado en Amica**

La participación del voluntariado ha estado presente en Amica desde su creación en el año 1984. Son muchas las personas que han dedicado su tiempo a colaborar en las distintas actividades de la entidad, desde la limpieza de los nuevos centros, hasta el apoyo a las personas con discapacidad para participar en actividades de tiempo libre, pasando por la colaboración puntual en actividades de tipo administrativo.

Las bases de esta participación se sustentan en el apoyo mutuo, la solidaridad y la cooperación necesaria para que una institución como Amica pueda desarrollarse y permanecer cohesionada.

Con la puesta en marcha de nuevos apoyos, las necesidades de participación voluntaria se han ido ampliando, lo cual nos obliga a una mayor organización y definición de las actividades propuestas para esta participación.

Este documento pretende ser la referencia de la participación desinteresada y solidaria en Amica, donde se recojan los ámbitos de actuación, acogida, organización, coordinación formación, derechos y deberes del voluntariado.

La participación del voluntariado se entiende como complementaria a la intervención técnica, recayendo en esta la responsabilidad de los programas que se desarrollan. Su colaboración será diferente en función del ámbito de actuación, del grupo de personas con las que actúe y del entorno en el que se realice.

El voluntariado aporta una mayor cercanía a la persona con discapacidad, estableciendo su relación en un plano horizontal en la que deben primar los valores personales y el acercamiento afectivo. Sirve de modelo, en muchos casos, para el aprendizaje de habilidades y estrategias de relación social



### 3. Ámbitos de actuación.

La actuación del voluntariado en Amica, abarca diversidad de acciones:

#### ***Participación de familias y personas usuarias en acciones de dinamización asociativa:***

El mantenimiento de una vida asociativa dinámica en la que todas las personas puedan sentirse participes requiere organizar espacios a lo largo del año que requieran la participación voluntaria tanto de personas asociadas a la entidad como de cualquiera otras que deseen prestar su apoyo. Estas actividades son:

- Recreativas: jornadas de convivencia, fiestas de Navidad, celebración del aniversario...
- Apoyo mutuo: acompañamiento a familias que están en situaciones críticas
- Labores administrativas puntuales: ensobrado de cartas, sellado y reparto de lotería, colaboración en labores de limpieza en la puesta en marcha de los centros.
- Colaboración en las jornadas de puertas abiertas de los centros.
- Acogida y atención en intercambio de familias de otras instituciones.

#### ***Procesos de Atención de Día y Alojamiento***

Las personas que son apoyadas en algunos de los 4 centros de día o de las 3 viviendas, requieren de la colaboración continua de personas voluntarias para lograr una mayor independencia y poder participar en la comunidad.

Las tareas en las que se requiere esta colaboración: acompañamiento en actividades en el tiempo libre, en gestiones personales y actividades cotidianas (ir de compras, a la peluquería, a misa, etc.), simplemente como compañía cercana.

#### ***Procesos de Formación y Empleo***

Las personas con discapacidad agrupadas en este servicio, tienen opciones o ya han accedido a un empleo, pero se detecta que su ocupación del tiempo libre es en general muy pobre y precisan seguir programas que les enseñen a organizar el tiempo de que disponen a parte de las obligaciones diarias de una forma enriquecedora.

La mayor demanda en este servicio se centra en las actividades de tiempo libre, ya sea como acompañante, como modelo o como persona experta que puede iniciarles en actividades o aficiones para ocupar su tiempo libre.



#### **4. Perfil de las personas voluntarias**

La persona que desee dedicar su tiempo como voluntaria a Amica es conveniente que reúna una serie de características como:

- Ser mayor de edad o menor con más de 16 años con el consentimiento de padre/madre o tutores legales. Los menores entre 12 y 16 años, pueden participar con autorización firmada con el consentimiento de padre/madre o tutores legales y con la valoración de qué tipo de actividad es idónea para su participación
- Deseo de ampliar sus conocimientos profesionales
- Estar sensibilizada con problemas relacionados con la diversidad; ser receptiva, tener paciencia, y capacidad de adaptación a distintas situaciones.
- Tener entusiasmo; mostrar respeto y estar abierta; creer firmemente en la igualdad de todas las personas; tener ganas de implicarse activamente en la participación plena de las personas con discapacidad.
- Querer comprometerse y trabajar en equipo.

#### **5. Captación.**

Se realiza a través de contactos directos con las entidades que gestionan voluntariado y participando en acciones de difusión (jornadas, encuentros, ferias, boletines, dípticos, redes sociales)

A través de la página web de Amica donde se informa de formas de colaborar entre ellas el voluntariado.

Acuerdos con otras entidades para desarrollar proyectos concretos de voluntariado como Fundaciones de bancos, de telecomunicaciones, Sociedad de Escritores.

#### **6. Organización del voluntariado.**

##### **De forma individual:**

El acceso se realiza a petición propia de la persona interesada en conocer Amica y prestar su tiempo como voluntaria de la institución:

**Entrevista:** la realiza la persona encargada de la coordinación del voluntariado que mediante entrevista explica lo que es la Asociación, fines y objetivos, centros y servicios con los que cuenta, y opciones que se dan a la participación del voluntariado. Se le entrega la ficha. La firma y aceptación por parte del responsable confirma la incorporación como persona voluntaria de la actividad.



En el caso de participar con menores se informa de la necesidad del certificado de no estar imputada en delitos sexuales.

**La acogida:** Una vez aceptada la participación, la persona responsable de voluntariado explica, además, lo que se espera de su participación y se le pone en contacto con el profesional de referencia para su incorporación. Le entrega documentación básica de la entidad: Boletín de 25 años y revista de Amica. Se firma un documento de aceptación mutua y relación no remunerada, en el que se incluye compromiso de protección de datos, respeto de la guía de buenas prácticas, autorización de imagen y la organización básica con derechos y deberes, reglamento de régimen interno.

Para **la incorporación**, se realiza la contratación del seguro de responsabilidad civil y de accidentes.

El profesional establecido como referencia es el contacto permanente entre la persona voluntaria y el responsable de voluntariado y es quien le orienta en cada momento para la realización de las actividades:

**El seguimiento**, se encarga de realizarlo la persona de referencia del proyecto concreto en el que participa la persona:

- Registro de participación.
- Coordinación con el responsable del programa de voluntariado de la entidad sobre las evaluaciones realizadas.
- Recogida de demandas por parte de las personas voluntarias realizadas tanto en grupo como de forma individual.

Se lleva un registro con los datos básicos de cada persona.

Una vez concluida la fase de conocimiento de las personas con las que van a colaborar, la persona voluntaria participa en las actividades propuestas por el equipo técnico y aporta sus conocimientos e ideas para organizar otras diferentes, teniendo en cuenta que la responsabilidad sobre las personas y sobre las actuaciones técnicas es siempre de los profesionales.

### **En grupo:**

Esta organización se refiere cuando la solicitud se recoge de una entidad que plantea una participación grupal en acciones puntuales o continuadas.

- Se presenta el proyecto en el que participara el grupo y se presenta la entidad.
- Se recoge la información de cada persona para el registro.



- En la primera actividad se hace la presentación de las personas voluntarias, se reparte la documentación.
- Se hace el seguimiento igual que en el caso de la participación individual.

## 7. Formación

El plan de formación combina la formación individual con la grupal.

Se ha diseñado un curso de formación inicial para desarrollar tanto en la modalidad presencial como on line. Los objetivos de esta formación son:

- Reflexionar sobre la motivación para la participación del voluntariado.
- Distinguir los distintos tipos de voluntariado y diferenciarlo de otras prácticas: empleo, prácticas, etc.
- Valorar las competencias y habilidades básicas del voluntariado para compartir actividades con las personas con discapacidad
- Conocer o ampliar el conocimiento de la Asociación Amica
- Valorar la aportación personal a los Fines de la Entidad
- Adquirir conocimiento básico del marco legislativo sobre voluntariado

La formación individual pretende:

- Conocer del centro o servicio donde van a participar.
- Ideas generales sobre las características del grupo con el que van a colaborar.
- Como interactuar con las personas.
- Aspectos a tener en cuenta a la hora de participar en actividades.
- Solución de problemas que se pueden encontrar en su actividad.
- Recomendaciones bibliográficas en función de los intereses de la persona voluntaria.

Las personas voluntarias que han alcanzado la jubilación en Amica, tienen la oportunidad de formarse en temas de interés general, sobre tecnología, vida activa, participación en el banco del tiempo, y cuanta oferta se va desarrollando a lo largo del año.

## 8. Participación en la organización

**En el apoyo a las personas**, las personas voluntarias tienen la oportunidad de participar en la organización de las actividades y plantear propuestas, siempre con la supervisión del profesional de referencia para que no se produzcan interferencias en los programas individuales de las personas.

**En la Liberia Solidaria**; la gestión es conjunta entre un profesional de Amica y el referente de la Sociedad Cántabra de Escritores que recibe y organiza los turnos



de voluntariado que atienden al público en la librería. Conjuntamente realizan los planteamientos del programa. Y Una vez al año las personas voluntarias participan en la presentación del balance del año y plantean las propuestas de mejora y la forma de ponerlas en marcha.

También las personas voluntarias participan en la gestión del fondo de libros donados para su venta por internet o directamente en la Librería

**Otras entidades para temas de formación:** en este caso se plantea desde la persona de referencia de Amica el tema de interés, como puede ser gestión económica, y la persona voluntaria organiza el contenido y la dinámica de formación.

**Las personas con relación continua en Amica,** participan en las Asambleas generales de la entidad y en cuantas actividades de convocatoria general se realizan.

## 9. Derechos y Deberes de las personas voluntarias

### Derechos:

- a) Recibir tanto, con carácter inicial como permanente, la información, formación, orientación, apoyo y, en su caso, medios materiales necesarios para el ejercicio de las funciones que se les asignen.
- b) Ser tratadas sin discriminación, respetando su libertad, dignidad, intimidad y creencias.
- c) Participar activamente en la organización en que se inserten, colaborando en la elaboración, diseño, ejecución y evaluación de los programas.
- d) Ser aseguradas contra los riesgos de accidente y enfermedad derivados directamente del ejercicio de la actividad voluntaria, con las características y por los capitales asegurados que se establezcan reglamentariamente.
- e) Ser reembolsadas por los gastos realizados en el desempeño de sus actividades.
- f) Disponer de una acreditación identificativa de su condición de persona voluntaria.
- g) Realizar su actividad en las debidas condiciones de seguridad e higiene en función de la naturaleza y características de aquella.
- h) Obtener el respeto y reconocimiento por el valor social de su contribución.



### **Deberes:**

Las personas voluntarias están **obligadas** a:

- a) Cumplir los compromisos adquiridos con la organización, respetando los fines y la normativa de las mismas.
- b) Guardar, cuando proceda, confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo de su actividad voluntaria.
- c) Rechazar cualquier contraprestación material que pudieran recibir bien de la persona usuaria o de otras personas relacionadas con su acción.
- d) Respetar los derechos de las personas usuarias de su actividad voluntaria.
- e) Actuar de forma diligente y solidaria.
- f) Participar en las tareas formativas previstas por la organización de modo concreto para las actividades y funciones confiadas, así como las que con carácter permanente se precisen para mantener la calidad de los apoyos que presten.
- g) Seguir las instrucciones adecuadas a los fines que se impartan en el desarrollo de las actividades encomendadas.
- h) Utilizar debidamente la acreditación y distintivos de la organización.
- i) Respetar y cuidar los recursos materiales que ponga a su disposición la asociación.

### **10. Compromiso de la prestación del servicio de voluntariado**

En cumplimiento de la normativa vigente, la persona que decida prestar sus servicios como voluntaria en Amica, firmará un documento conjuntamente con la persona responsable del Servicio en la que se recoja los compromisos adquiridos (protección de datos, guía de buenas prácticas, autorización de imagen), derechos y deberes, y causas de finalización del compromiso.

Torrelavega a 31 de julio de 2024